



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SANTA MARTA
JULIO 21 DE 2016

GACETA DISTRITAL

EDICIÓN No. 038

GABINETE

SECRETARIO GENERAL (E)	JORGE GUEVARA
SECRETARIO DE GOBIERNO	WILLIAM RENÁN R.
SECRETARIO DE HACIENDA	JULIO TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	EDIMER LATORRE
SECRETARIO DE SALUD	LARRY LAZA BARRIOS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	FRANCISCO GARCIA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	FRANKLIN CAÑAS

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

DECRETO NUMERO 165

Fecha: 21 de Julio de 2016

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2016

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Ley 1551 de julio 6 de 2012, así como las autorizaciones concedidas por el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta mediante el Artículo Tercero del Acuerdo 001 de 10 de marzo de 2016 y Acuerdo 011 de 15 de julio de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Artículo Primero del Acuerdo No. 011 del 15 de julio de 2016, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear rubros y realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2016 en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L. (\$8.323.067.034.30)**.
2. Que mediante los Artículos segundo y tercero del Acuerdo No. 011 del 15 de julio de 2016, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde Distrital, para crear rubros y realizar adiciones y reducciones (ajustes) en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la presente vigencia fiscal de 2016, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.400.000.000.00)**.
3. Que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta suscribió con el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La actividad física el Convenio Interadministrativo No. 423 de 2016 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$69.283.370.00), del cual el aporte de cofinanciación de COLDEPORTES es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$53.294.900.00) y por parte del Distrito la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$15.988.470.00), representados en bienes y servicios, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate Intercolegiados 2016 en su fase municipal para las categorías Pre infantil, Infantil, A y B, por lo cual se requiere incorporar los recursos de cofinanciación al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta.
4. Que mediante documento de distribución de los recursos del SGP-04-2015, el DNP asignó los recursos de la última doceava y mayor valor de las participaciones para Resguardos Indígenas por la suma de \$38.641.318.00 y mediante Documento de Distribución de los recursos del SGP-06-2016

asignó las once doceavas de la participación para resguardos indígenas en la suma de \$425.867.575.00, para un total de recursos para la vigencia 2016 de \$464.508.893.00 de los cuales se encuentra presupuestado la suma \$464.377.685.92, arrojando una diferencia de \$ 131.207.08, los cuales requieren ser incorporados al Presupuesto de Ingresos , Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta.

5. Que mediante oficios el Secretario de Educación solicitó al Alcalde Distrital realizar adiciones en el Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión de la Unidad Educación, con el fin de incorporar los recursos asignados mediante Resolución 16480 de 2015 para el Programa de alimentación Escolar, los rendimientos financieros generados a 30 de junio de 2016 de los recursos de SGP Educación, SGP asignación Especial Alimentación Escolar y SGP para la Atención Integral de la Primera Infancia; así mismo realizar créditos y contracréditos con el fin cumplir con los compromisos establecidos en la prestación del servicio educativo y fortalecer el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación (ver anexo).
6. Que mediante oficio el Secretario de Salud Distrital solicitó al Alcalde realizar adiciones en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión en la Unidad Fondo Distrital de Salud; con el fin de incorporar los rendimientos financieros y mayores recaudos generados a 30 de Junio de 2016, así mismo realizar créditos y contracréditos con el fin de atender gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud (Ver anexo).
7. Que mediante oficio 2022 del 19 de julio de 2016, el Alcalde del Distrito de Santa Marta autorizó al Secretario de Hacienda Distrital realizar traslados presupuestales internos de créditos y contracréditos que no modifican en la sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento y los programas de inversión aprobados por el Concejo por valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$509.914.356.00), con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en la prestación del servicio educativo, fortalecer el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación y atender gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría de Salud, solicitados por el Secretario de Educación Distrital y el Secretario de Educación Distrital.
8. Que mediante oficio 2023 del 21 de julio de 2016, el Alcalde del Distrito de Santa Marta autorizó al Secretario de Hacienda Distrital realizar adiciones al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la vigencia 2016 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/L (\$358.438.068.21), con el fin de incorporar los recursos de cofinanciación aportados por COLDEPORTES para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate Intercolegiados 2016 en su fase municipal para las categorías Pre infantil, Infantil, A y B; los recursos asignados mediante Resolución 16480 de 2015 para el Programa de alimentación Escolar y los rendimientos financieros y mayor valor generados a 30 de junio de 2016 de los recursos de SGP Educación, SGP asignación Especial Alimentación Escolar, SGP para la Atención Integral de la Primera Infancia, SGP Resguardos Indígenas, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, SGP Cultura, SGP Deporte, SGP Libre Inversión y Regalías gas.
9. Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección

presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

- Que el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo".
- Que el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012, facultó al Alcalde para incorporar dentro del presupuesto mediante decreto, los recursos de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.
- Que en el Artículo Tercero del Acuerdo 001 de 10 de marzo de 2016, El Concejo del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, autoriza al señor Alcalde Distrital para crear rubros presupuestales, adicionar, acreditar y contracreditar recursos provenientes de la Nación al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2016.

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros y realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta de la vigencia fiscal 2016 en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L. (\$8.323.067.034.30)**, en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	Contracrédito
03-1-1121-20	Honorarios Profesionales y Remuneración Servicios Técnicos	1,930,000,000.00	
03-1-3836-79	Construcción y dotación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas	740,860,307.08	
03-1-3835-79	Vigencia Anterior - Construcción y dotación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas	413,294,915.92	
03-1-3217-79	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	2,571,703,918.48	
03-1-3216-45	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	661,000,000.00	
03-1-327-46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	197,254,392.82	
03-1-3835-20	Asistencia y Atención Integral a Las Víctimas	400,000,000.00	
03-1-3813-79	Ley de Responsabilidad Penal	300,000,000.00	
03-1-347-79	Vigencia Anterior - Carreteras, Caminos, Puentes Y Similares	450,000,000.00	
03-1-3131-20	Fortalecimiento y Cambio Institucional	200,000,000.00	

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	Contracrédito
03-1-3103-20	Capacitación, asesoría y asistencia técnica a la comunidad para consolidar procesos de participación ciudadana	458,953,500.00	
03-1-1211-20	Compra de Equipo		189,825,284.20
03-1-1212-20	Materiales y Suministros		191,711,950.87
03-1-1223-20	Comunicación y Transportes		70,495,973.50
03-1-1226-20	Seguros		30,000,000.00
03-1-1227-20	Sistematización		300,000,000.00
03-1-1228-20	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios		50,000,000.00
03-1-1229-20	Mantenimiento y Reparaciones		167,450,000.00
03-1-122173-20	Otros Gastos de Adquisición de Servicios		150,000,000.00
03-1-12219-20	Gastos Electorales		200,000,000.00
03-1-132-20	Sentencias y Conciliaciones		1,639,470,291.43
03-1-31114-79	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados (SGP Libre Inversión)		612,564,225.56
03-1-3323-79	Vigencia Anterior - Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas		652,293,371.92
03-1-3326-46	Vigencia Anterior - Dotación de la Infraestructura Artística y Cultural		6,902.00
03-1-371-46	Vigencia Anterior - Construcción, mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración		71,473,519.21
03-1-372-79	Vigencia Anterior - Construcción, mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración		61,001,544.00
03-1-3133-79	Saneamiento Fiscal y Financiero		3,000,000,000.00
03-1-3135-45	Saneamiento Fiscal y Financiero		661,000,000.00
03-1-31310-46	Vigencia Anterior - Gasto por el Fondo de Contingencias		8,243,069.12
03-1-31311-46	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Gasto por el Fondo de Contingencias		62,611,654.49
03-1-3142-46	Vigencia Anterior - Convenio INPEC		54,919,248.00
03-1-3143-79	Vigencia Anterior - Convenio INPEC		150,000,000.00
TOTAL		8,323,067,034.30	8,323,067,034.30

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear rubros y realizar adiciones y reducciones (ajustes) en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la presente vigencia fiscal de 2016, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.400.000.000.00)**

Ingresos

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición	Reducción
04 01010101010101 -	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	4,400,000,000.00	
03 01010101010101 -	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual		2,900,000,000.00
0501 01010101010101 -	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual		1,500,000,000.00
TOTAL		4,400,000,000.00	4,400,000,000.00

Gastos

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición	Reducción
04-1-52124-20	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria Pública	4,000,000,000.00	
04-1-52125-20	Albergue para el Tratamiento y Rehabilitación de Animales	400,000,000.00	
03-1-132-20	Sentencias y Conciliaciones		600,000,000.00
03-1-2121-20	Entidades Financieras		1,300,000,000.00

(INTERESES)			
03 - 1 - 3 13 8 1 - 20	Compra de Bonos, Acciones y Otros Títulos Valores		1,000,000,000.00
0501 - 1 - 6 2 4 3 2 - 20	Acceso a la Educación Superior		1,500,000,000.00
TOTAL		4,400,000,000.00	4,400,000,000.00

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	Contracrédito
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad		102,300,000.00
0503 - 1 - 6 2 2 6 1 1 1 1 - 25	Sueldo		19,300,000.00
TOTAL		509,914,356.00	509,914,356.00

ARTÍCULO TERCERO: Realícese créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión del D.T.C.H. de Santa Marta por la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$509.914.356.00)**, en el siguiente detalle:

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/L (\$358.438.068.21)**.

Ingresos:

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	Contracrédito
04 - 1 - 5 1 1 1 3 - 40	Compra de Equipos, Muebles y Enseres	53,404,809.00	
04 - 1 - 5 1 1 2 2 - 40 (NUEVO)	Arrendamientos	100,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 1 - 32	Salud Ambiental - Hábitat Saludable (Promoción de la Salud)	80,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 2 - 32	Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles - Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables	50,282,472.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 4 - 32	Seguridad Alimentaria y Nutricional - Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos	50,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 5 - 32	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos - Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad de Género	8,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 6 2 3 1 - 32	Zoonosis - Promoción de la Salud	16,627,075.00	
0501 - 1 - 6 2 3 1 1 - 20	Modernización de Secretarías de Educación	30,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 1 1 - 25	Sueldo	28,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 1 3 - 25	Prima Técnica	16,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 1 5 2 - 25	Auxilio de Transporte	500,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 1 5 3 - 25	Bonificación por servicios prestados	4,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 1 1 - 25	Caja de Compensación Familiar	2,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 1 2 - 25	Aportes Cesantías e Intereses de Cesantías	3,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 1 4 - 25	Aportes de Pensión	10,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 2 1 - 25	Servicio Nacional de Aprendizaje	500,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 2 2 - 25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1,500,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 3 2 - 25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	700,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 4 - 25	Escuela Superior de Administración Pública	500,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 5 - 25	Aportes Cesantías e Intereses de Cesantías	10,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 7 - 25	Aportes Pensión	20,000,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 1 2 8 - 25	Riesgos Profesionales ARL	100,000.00	
0502 - 1 - 6 2 2 5 2 1 1 - 25	Dotación Ley 70 de 1988	5,500,000.00	
0503 - 1 - 6 2 2 6 1 1 5 4 - 25	Prima de Servicios	4,500,000.00	
0503 - 1 - 6 2 2 6 2 1 1 - 25	Dotación Ley 70 de 1988	14,800,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 1 1 1 2 - 32	Salud Ambiental - Situaciones Relacionadas con Condiciones Ambientales (Gestión del Riesgo)		80,000,000.00
04 - 1 - 5 2 3 1 1 2 2 - 32	Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles - Condiciones Crónicas Prevalentes		50,282,472.00
04 - 1 - 5 1 1 3 1 - 40	Honorarios		153,404,809.00
04 - 1 - 5 2 3 1 1 4 2 - 32	Seguridad Alimentaria y Nutricional - Inocuidad y Calidad de los Alimentos		50,000,000.00
04 - 1 - 5 2 3 1 1 5 2 - 32	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos - Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva SSR Desde Un Enfoque de Derechos		8,000,000.00
04 - 1 - 5 2 3 1 1 6 2 3 2 - 32	Zoonosis - Gestión del Riesgo		16,627,075.00
0501 - 1 - 6 2 3 1 2 - 20	Auditoría Interna de Matrícula		30,000,000.00

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición
03 - 010101021601 - 22	Impuesto de Transporte por gasoductos	111,349,032.00
03 - 0102030301 - 77	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - SGP Cultura	1,261,020.33
03 - 0102030302 - 78	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - SGP Deporte	165,430.97
03 - 0102030303 - 79	Rendimientos Financieros - SGP Propósito General Otros Sectores Libre Inversión	4,841,126.86
03 - 0102030401 - 76	Rendimientos Financieros - S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	4,839,947.82
03 - 0102030502 - 22	Rendimientos Financieros - Impuesto de Transporte por Gas	5,580,684.00
03 - 01020311 - 134	Rendimientos Financieros - SGP Resguardos Indígenas	358,405.53
04 - 0101020202010703 - 29	COLJUEGOS: Régimen Subsidiado Continuidad CSF	16,994,526.00
04 - 0102030902 - 32	Rendimientos Financieros - SGP: Salud Pública Colectiva	6,496,421.54
04 - 0102031001 - 85	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado CSF	7,667,639.28
04 - 0102031003 - 29	Rendimientos Financieros - Juegos de Suerte y Azar COLJUEGOS - 75% - CSF	974,943.65
04 - 0102031007 - 206	Rendimientos Financieros - Centro Regulador de Urgencias - CRU(Res. 00000325-10 feb-11)	31.85
04 - 0102031008 - 215	Rendimientos Financieros - Promoción Social - Población Especial-Res 3876-12	3,522.18
04 - 0102031009 - 217	Rendimientos Financieros - CRUE (Resolución 429/2013)	2,213.94
04 - 0102031010 - 210	Rendimientos Financieros - Programa Integrado de Interven Territorial-Res 500	1,106.97
04 - 0102031011 - 597	Rendimientos Financieros - Promoción Social Atención Discapacidad Res 2699/13	3,220.28
04 - 0102031012 - 191	Rendimientos Financieros -Prestación de Servicios Atención Psico Social	5,787.92
0501 - 01020102 - 595	Cofinanciación: Resolución 16480 de 2015 Programa de Alimentación Escolar PAE	134,074,103.00
0501 - 0102030801 - 25	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Recursos para Calidad	46,605,358.00
0501 - 0102030802 - 80	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Alimentación Escolar	8,727.72
0501 - 0102030803 - 549	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Primera Infancia PAIPI	17,204,818.37
TOTAL		358,438,068.21

Gastos:

Identificación presupuestal	Concepto	Adición
03 - 1 - 3 1 1 1 6 - 76	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	4,839,947.82
03 - 1 - 3 2 1 8 - 78	Rendimientos Financieros - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	165,430.97
03 - 1 - 3 2 1 9 - 79	Rendimientos Financieros - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	4,841,126.86
03 - 1 - 3 3 3 7 - 77	Rendimientos Financieros - Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	1,261,020.33
03 - 1 - 3 8 2 3 6 - 134	Rendimientos Financieros - SGP Resguardos Indígenas	358,405.53
03 - 1 - 3 2 2 0 - 22	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	110,235,541.68
03 - 1 - 3 2 2 1 - 22	Rendimientos Financieros - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	5,524,877.16
04 - 1 - 5 2 1 2 4 - 206 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Centro Regulador de Urgencias - CRU (Res. 00000325-10 feb-11)	31.85
04 - 1 - 5 2 1 2 5 - 215 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Promoción Social - Población Especial-Res 3876-12	3,522.18
04 - 1 - 5 2 1 2 6 - 217 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - CRUE (Resolución 429/2013)	2,213.94

Identificación presupuestal	Concepto	Adición
04 - 1 - 5 2 1 27 - 210 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Programa Integrado de Interven Territorial-Res 500	1,106.97
04 - 1 - 5 2 1 28 - 597 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Promoción Social Atención Discapacidad Res 2699/13	3,220.28
04 - 1 - 5 2 1 38 - 191 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Prestación de Servicios Atención Psico Social	5,787.92
04 - 1 - 5 2 3 1 19 2 - 32	Rendimientos Financieros - Gestión de la Salud Pública - SGP	6,496,421.54
04 - 1 - 5 2 4 1 6 - 85	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado CSF	7,667,639.28
04 - 1 - 5 2 4 1 7 - 29	Rendimientos Financieros - COLJUEGOS (75%) - Régimen Subsidiado - CSF	974,943.65
04 - 1 - 5 2 4 1 4 - 29	COLJUEGOS: Régimen Subsidiado Continuidad CSF	16,994,526.00
0501 - 1 - 6 2 1 1 3 - 80	Rendimientos Financieros - Programa de Alimentación Escolar - SGP A.E.	8,727.72
0501 - 1 - 6 2 1 1 4 - 22	Seguridad Alimentaria Y Nutricional (Transporte Gas)	1,113,490.32
0501 - 1 - 6 2 1 1 21 3 - 595 (NUEVO)	Cofinanciación: Resolución 16480 de 2015 Programa de Alimentación Escolar PAE	134,074,103.00
0501 - 1 - 6 2 1 1 22 - 22	Rendimientos Financieros - Seguridad Alimentaria Y Nutricional (Transporte Gas)	55,806.84
0501 - 1 - 6 2 2 4 6 - 549 (NUEVO)	Rendimientos Financieros - Mejoramiento de los Ambientes Educativos y Protectores del Servicio en Modalidad Comunitaria	17,204,818.37
0501 - 1 - 6 2 4 1 6 5 - 25	Rendimientos Financieros - Energía	46,605,358.00
TOTAL		358,438,068.21

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$53.294.900.00), correspondiente a los recursos de cofinanciación aportados por COLDEPORTES para el Programa Supérate 2016, en el siguiente detalle:

Ingresos:

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición
03 - 01020103 - 605	Convenio de Cofinanciación: COLDEPORTES - Programa Supérate Intercolegiados 2016	53,294,900.00
TOTAL		53,294,900.00

Gastos:

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición
03 - 1 - 3 2 2 4 1 - 605	Convenio Interadministrativo 423 de 2016 COLDEPORTES - Programa Supérate Intercolegiados 2016	53,294,900.00
TOTAL		53,294,900.00

ARTÍCULO SEXTO: Ajústese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 21 de Julio de 2016

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital

JULIO CESAR TORRES CASTELLAR
Secretario de Hacienda Distrital

CARLOS IVAN QUINTERO DAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Telbys Ardila Pimienta – Profesional Especializado
Área de Presupuesto _____